

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Avisos](#) > Modificación de la Guía de requisitos, permisos y autorizaciones previos a la presentación de solici

Modificación de la Guía de requisitos, permisos y autorizaciones previos a la presentación de solicitudes de registro y licencia de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) - Circular 004 de 2024 y sus anexos



Oct. 17, 2025 | Avisos

Señores usuarios de la VUCE

Se informa que a partir de la fecha la Guía de requisitos, permisos y autorizaciones previos a la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación a través de la Ventanilla Única De Comercio Exterior - VUCE mencionada en la Circular 004 de 2024 y sus respectivos anexos han sido modificados. A continuación, se detallan los cambios:

- 1. Eliminación del numeral 4 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
- 2. Eliminación de los anexos 9 y 10**

De acuerdo a la información remitida por la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se implementa esta medida con el fin de evitar la asignación de solicitudes de importación a esta entidad, dado que la administración y control de contingentes en este momento no se encuentran en gestión. Y para los usuarios importadores se están generando reprocesos y costos innecesarios.

Por lo anterior, en el módulo VUCE – IMPO se inactivará al Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, por lo tanto, la entidad no gestionará Vistos Buenos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

3. Modificación del Anexo No. 14 – Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Dentro de sus facultades la Superintendencia de Industria y Comercio generó la actualización del anexo No 14 - Subpartidas arancelarias que amparan productos sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos.

4. Modificación Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) modificó el parágrafo 1.5 de la Guía, con el fin de aclarar a los usuarios los casos en que una solicitud de importación debe dirigirse a esta entidad para su respectiva evaluación.

Nota: Por favor validar los cambios realizados tanto en la guía como en los anexos para realizar sus próximos trámites, por lo anterior, la nueva versión de la Guía en mención es la IV.